



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 386

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE: CON FECHA 17 DE NOVIEMBRE DEL 2021 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 434, PRESENTADA POR DON: **FELIPE MIGUEL MUÑOZ GARAY**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 21794085, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 4078 DE:

COMPRA - VENTA, HECHA POR: **HUMBERTO MUÑOZ C.** A FAVOR DE: **FELIX H. MUÑOZ M.**, CON FECHA 01 DE AGOSTO DE 1960, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ARTURO TOLMOS ALFARO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 3384 VUELTA AL 3386 VUELTA, DEL TOMO III DEL BIENIO 1959 - 1960, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 5 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **FELIPE MIGUEL MUÑOZ GARAY** CON DNI. N° 21794085, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 29 DE NOVIEMBRE DEL 2021.

2004

FIRMADO DIGITALMENTE POR

CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/11/2021 13:32:43-0500



R.E.D.I.C.M.

Av. J.J. Elías N° 690

Tel: 056-222723

Fax: 056-228115

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
http://www.regionica.gob.pe/web/index.php?option=com_content&view=article&id=8314&Itemid=680



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/11/2021 13:41:29-0500

Número
Cuatro mil setentiocho
Compraventa
Humberto Muñoz C.

a
Félix H. Muñoz M.

En Chincha Alta, a
los un días del mes de
Agosto de mil novecien-
to sesenta, ante mí, Cu-
taro Bolmos Alfaro,
Notario - Abogado de la

A los 5 días
del mes de A-
gosto en un
ojo exp. p.
tes y testam.
al interior
del fi.
H. Muñoz

Provincia, y Testigos que al final se expresan, fue-
ron presentados: De una parte, don Humberto
Muñoz Guzmán, de sesentisiete años de edad,
casado con la señora Francisca Martínez A-
parcana, propietario, inscrito en el Registro
Militar con el número quinientos diecisiete mil
novecientos treinta, y en el Registro Electoral
con el número trescientos veinte mil seiscientos
quince; y de la otra parte, don Félix Hum-
berto Muñoz Martínez, de treinta y siete años
de edad, soltero, comerciante, inscrito en el Re-
gistro Militar con el número cuatrocientos ve-
inticinco mil cuatrocientos cincuenta y tres, y
en el Registro Electoral con el número trescien-
tos veintiseis mil cuatrocientos veintiseis; proce-
du por su propio derecho; ambos peruanos,
de esta vecindad; hábiles para contratar, in-
teligentes en el idioma castellano; y, cumpli-
das las prescripciones de los artículos treinta y ocho
al cuarenta y uno de la Ley de Notariado, me en-
tregaron firmada, para que su contenido sea
elevado a escritura pública, una Minuta
de Compraventa la que, bajo el número tres-
cientos setentiocho, apegó a su respectivo lega-



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/11/2021 13:41:22-0500



Nº 0397159

En mil trescientos ochenta y cinco

yo, y cuyo Señor literal es el que sigue: - Mi
nulta. - Señor Notario: Llévase usted ex-
tender en su Registro de Escrituras Públicas, una
de compraventa que yo, Humberto Muñoz Guzmán,
otorgo a favor de don Félix Humberto Muñoz Mar-
tínez, en los términos siguientes: Primero. - Yo,
Humberto Muñoz Guzmán soy propietario de una
pequeña casa, ubicada en la calle San Carlos o Es-
palda del Antiguo Mercado de esta ciudad, signa-
da con el número ciento cuarenta, que mide cinco
metros de frente por quince metros de fondo que ha-
cen un área total de ochenta y cinco metros cuadrados,
siendo sus linderos los siguientes: por el Norte, con pro-
piedad de don Víctor Muñoz Martínez; por el Sur, con la
de doña Domitila Martínez viuda de Muñoz; por el
Este, con otra del mismo vendedor, y, por el Oeste con
la calle de su ubicación. - Segundo. - La casa des-
crita en la cláusula anterior está compuesta de tres
pequeñas habitaciones y se encuentra en regular
estado de conservación. La adquirí mediante la
escritura de adjudicación que me otorgó con fe-
cha de 10 de diciembre de mil novecientos trece-
llos, ante el Notario don Héctor E. Oliva, el
doctor Ricardo Benavides, Juez de Primera
Instancia de esta provincia en esa fecha, en
la ejecución seguida por doña Otilia Reyes, vi-
uda de Montalván como cesionaria de don Da-
niel E. Romero, contra don Juan Muñoz y otros,
que iniciada originariamente por don Fortunato
Olivari, quien cedió su crédito a favor del



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/11/2021 13:41:14-0500

mencionado don Daniel E. Romero. - Tercero. -
La casa antes descrita la doy en venta real
y enagenación perpetua a favor de don Félix
Humberto Muñoz Martínez por la cantidad
de seis mil soles, los mismos que recibiré del compra-
dor al momento de firmarse esta escritura, de cuya
entrega dará usted fe, señor Notario. - Cuarto. - El
precio estipulado en la cláusula anterior es el que
realmente corresponde a la casa que es objeto de esta
venta, por lo que la transfiero a su favor del com-
prador con sus entradas, usos, costumbres, semi-
dumbres y demás derechos inherentes a la de
propiedad y posesión, sin limitación de ningun-
na clase, libre de todo gravamen y responsabi-
lidad, obligándome en todo caso a la evicción ca-
namiendo de ley. - Quinto. - Yo, Félix Hum-
berto Muñoz Martínez, declaro expresamente
que acepto este contrato en todas sus partes. -
Sexto. - Ambos contratantes declaramos que en
la celebración de este contrato no ha mediado
error, dolo, lesión, ni ninguna otra causal
que tienda a desvirtuar su fuerza y validez,
por cuya razón renunciaremos expresamente a
cualquier reclamación a que tuviéramos de-
recho por algún concepto proveniente de este
contrato; declarando también que nos res-
ponsabilizamos en forma solidaria y manco-
munada por el pago de los impuestos prediales
y de los arbitrios o gabelas municipales que afec-
ten al inmueble materia de la presente ven-



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/11/2021 13:40:39-0500



N.º 0397160

En mil trescientos ochenta y cinco

ta. - Sirvase usted, Señor Notario, elevar a escritura pública la presente minuta, agregándole las demás cláusulas de ley y pasarla al Registro de la Propiedad Inmisible de esta ciudad. - Cheucha Alta, veinte de julio de mil novecientos sesenta. - Firmado. Humberto Muñoz C. - Humberto Muñoz C. - F. H. Muñoz - Félix H. Muñoz M. - Lauro Muñoz M. - Lauro Muñoz Martínez. Abogado. Colegio de Abogados de Ica. Inscripción número ochenta y cinco. - Haga sus puestas. - Cheucha, primero de Agosto de mil novecientos sesenta. Arturo Solano A. Notario Abogado. - En todo. - Conclusión. - Instruido en los antecedentes del tenor, objeto y fines de esta escritura, la que les fue leída integralmente por mí, se apersonaron y ratificaron en su contenido y procedieron a firmarla, en unión de los testigos instrumentales, Sr. Alfredo Dignole Ray y Sr. Eduardo Ollalqui Calles, ambos en ejercicio, a quienes conozco, y vecino de esta ciudad. - Fe de Entrega. - En este momento y en mi presencia, el vendedor recibe del comprador, a su entera satisfacción, la cantidad de seis mil soles m, precio de la venta, en billetes circulares del Banco Central de Reserva del Perú, en conformidad con la cláusula tercera de la Minuta pre-avisada, de lo que doy fe. - Constancia. - Haga constar expresamente que otorgando esta escritura con cargo de recabar los pases y abonar los empujones correspondientes el primer día útil. De la



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/11/2021 13:40:27-0500

Lo que se, p^o: Ejecutado: la, su. No valeu. -

Humberto Gamana

Humberto Gamana

Galdos

1.6

Galdos

Número
Cuatro mil ochocientos noventa
Constitución de Hipoteca
El Banco de Fomento Agro-
pecuario del Perú - Sucursal
de Ica
a
Sociedad Agrícola San Carlos
Limitada.

En la ciudad de Chicla Alta, a primero
de agosto de mil nove-
cientos sesenta, ante
mi. Arturo Bolmos
Alfaro, Notario. Aboga-
do de la Provincia, y
Testigos que al final
se expresan, fueron

presentes: de una parte, el señor Adriano
Bielich Flores, de sesentidos años de edad, ca-
sado, Ingeniero, inscrito en el Registro Militar
con el número trescientos ochocientos noventa mil ochocientos
dieciocho, y en el Registro Electoral con
el número quinientos cuarentinueve mil dosien-
tos cuatro; y el señor Humberto Gamana
Quiroz, de cuarentinueve años de edad, casado,
empleado, inscrito en el Registro Militar con el
número doscientos noventa mil ochocientos
dieciocho, y en el Registro Electoral con el nú-
mero quinientos ochocientos cincuenta mil novecientos
treintidós, vecinos de Ica, de tránsito en es-
ta ciudad, quienes proceden en representa-
ción del Banco de Fomento Agropecuario del

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/11/2021 13:40:17-0500